

SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 66 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenios de suministro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 137.
5. Decreto Exento N° 337 de fecha 02.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 23.02.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de complementos alimenticios para la Departamento de Servicio Comunitario.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.24.01.007.001.004, "Alimentos".

DECRETO EXENTO N° 559

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONVENIO SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-16-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal